



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE SAN VICENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2013 y Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Puerto de San Vicente 4 de noviembre de 2016.-La Alcaldesa, Felicidad Oliva Gómez.

N.ºI.-6516